

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103015-1999-01440-00

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La liquidadora designada allegó escrito el 21 de septiembre de 2023, en el que rechazó el nombramiento, toda vez que los trámites de liquidación que se encuentran a su cargo tanto por juzgados como los designados por Superintendencia de Sociedades, superan su carga administrativa, e incluso los enlistó para constancia.

Así las cosas, el despacho realizará una nueva designación de liquidador, de conformidad al artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR a la doctora VICTORIA EUGENIA PARRA RESTREPO como liquidadora en el presente trámite.

SEGUNDO: DEGINAR como liquidadora en el presente trámite a la doctora MARTHA LUCY ARBOLEDA LÓPEZ, quien se encuentra registrada en la lista de auxiliares de la justicia publicada por la Superintendencia de Sociedades, con correo electrónico para notificaciones arboleda.martha@hotmail.com

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más expedito la presente decisión, a fin de que tome posesión en el cargo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente decisión, so pena de ser reemplazada.

NOTIFÍQUESE

EI JUEZ,

HECTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 172 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario